

COMUNICADO DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE  
ASPIRANTES PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DOCENTES, (PRINCIPAL  
Y SUPLENTE), ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES 2022  
– 2023

**EL COMITÉ DE GARANTÍAS**

**Informa:**

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en las Resolución Rectoral 01129 del 07 de septiembre de 2022, *“Por medio de la cual se declara desierto el proceso para la elección de los representantes de docentes, (principal y suplente), ante el consejo de facultad de artes y humanidades del instituto tecnológico metropolitano para el período 2022 – 2023, se apertura un nuevo proceso y se fijan otras directrices”*, se fijaron los requisitos que los aspirantes para la elección debían satisfacer y cumplir.

Que la Resolución 01129 del 07 de septiembre de 2022, en su artículo 4ª indicaba que los candidatos deberían ostentar la siguiente calidad:

1. *Estar vinculados.*
2. *Con dedicación exclusiva de tiempo completo y medio tiempo en el*
3. *No haber sido suspendido del ejercicio de su cargo durante los dos (2) últimos años previos a la inscripción.*
4. *Estar inscrito en el escalafón.*
5. *No encontrarse en una de las situaciones administrativas de comisión externa o interna, año sabático, licencia no remunerada*
6. *Ambos serán elegidos mediante votación universal, directa y secreta por los docentes vinculados y escalafonados*

**Parágrafo único.** *Los profesores que se encuentren en comisión de servicios externa o interna, comisión de estudios en el exterior o en el país incluida la ciudad de Medellín, año sabático y licencia no remunerada, pueden elegir, pero no podrán ser elegidos como representantes ante los organismos permanentes que por Estatuto y por Ley tienen asiento en la Institución. Los profesores ocasionales o visitantes no podrán elegir, ni ser elegidos ante los estamentos institucionales.*

A su vez, el artículo 5º, de la resolución en mención indicaban que los aspirantes, candidatos, debían inscribirse ante el Comité de Garantías de la presente convocatoria,

adjuntando, como requisito, al correo [inscripcioncandidato@itm.edu.co](mailto:inscripcioncandidato@itm.edu.co), los siguientes documentos:

1. *Diligenciar el formato de inscripción, en donde conste los nombres y apellidos completos de los candidatos que conforman la respectiva plancha, el documento de identidad, correo electrónico, número de contacto telefónico...*
2. *Diligenciar el formato donde el candidato, manifieste expresamente no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la Ley o en el presente Estatuto.*
3. *Anexar la hoja de vida.*

Que de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo No. 004 de 2011 y en el ejercicio de las funciones que le confiere el citado Acuerdo, el Comité de Garantías de la presente elección y de acuerdo con la información brindada por el Departamento de Personal y luego de verificar, los documentos allegados, la calidad de los docentes, su dedicación, que no han sido suspendidos en el ejercicio del cargo durante los dos (2) últimos años y que, no se encuentran en ninguna situación administrativa de comisión ni externa ni interna, año sabático ni licencia no remunerada; las siguientes personas cumplen con los requisitos para ser candidatos a la elección de los Representante de docentes (principal y suplente) ante el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM:

PLANCHA No. 1		
CANDIDATO PRINCIPAL	CEDULA DE CIUDADANIA	PROGRAMA
Jairo Madrigal Argáez	71633908	Ingeniería en Diseño Industrial
CANDIDATO SUPLENTE	CEDULA DE CIUDADANIA	PROGRAMA
Alvaro David Monterroza Ríos	92526311	Ingeniería en Diseño Industrial

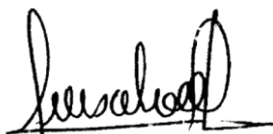
PLANCHA No. 2		
CANDIDATO PRINCIPAL	CEDULA DE CIUDADANIA	PROGRAMA
Juan Diego Parra Valencia	98660188	Cine
CANDIDATO SUPLENTE	CEDULA DE CIUDADANIA	PROGRAMA
Daniel Marín Jaramillo	1037573968	Artes de la grabación y producción musical

El presente comunicado se expide a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2022

Atentamente,



JORGE IVAN RIOS RIVERA  
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA



JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN  
UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA GENERAL



HERNÁN ALONSO ARROYAVE LÓPEZ  
DIRECTOR OPERATIVO  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL



Proyectó: SARA MELISSA CASTILLO VELÁSQUEZ



Aprobó: HERNÁN ALONSO ARROYAVE LÓPEZ



Revisó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ



Aprobó: JORGE IVAN RIOS RIVERA



Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ